



C I R C U L A R C S J C A C 2 3 - 8 4

Fecha: 9 de mayo de 2023

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: “Pone en conocimiento.”

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir copia del Oficio de mayo 3 de 2023, por medio del cual la señora **Amparo López Pico, Ex Oficial Gestión Medicina Laboral de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional de Colombia**, solicita:

“...Por lo anterior, de la manera más respetuosa, me permito solicitar informar a los despachos judiciales de la seccional, para que todos los requerimientos, aperturas de incidentes de desacato y sanciones que surjan con motivo de las Acciones de Tutela, impetradas desde antes del mes de julio del año 2019 y hasta el dos (02) de abril de 2022, en contra de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional de Colombia, le sean vinculadas y notificadas, al personal castrense designado en ese cargo ,con el fin de no incurrir en violación al debido proceso y posteriores nulidades procesales...”

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB / VOH